

Documentación Programa Master Universitario en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural (FUNDACIÓN ACS)

Convocatoria: C.2026

Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad de La Laguna

Presentación

El Patrimonio cultural, su manejo y salvaguarda, se presenta como un área innovadora y en continuo desarrollo, reiteradamente demandada por la sociedad y sus administraciones.

Razón que lleva a la Universidad de La Laguna a ofrecer estudios especializados para la tutela y manejo de los recursos patrimoniales y de su adecuado uso y puesta en valor.

Se trata de dar respuesta a la capacitación de profesionales en uno de los ámbitos emergentes con más futuro, quienes han de gestionar las estructuras, los contenidos y los quehaceres en las entidades públicas y privadas cuyo objeto es el cuidado, la defensa y la difusión del Patrimonio Cultural.

El plan de estudios se caracteriza por un atractivo enfoque integral e interdisciplinar, con una clara orientación profesional, en el que convergen seminarios, talleres, tareas y proyectos, conducidos por un variado elenco de profesorado de un contrastado nivel y experiencia, y con un periodo destinado a prácticas externas en organismos e instituciones del sector.

Ficha Técnica

Duración del programa:	De septiembre de 2026 a julio 2027 (Se deberá aprobar el TFM antes de su vuelta al país de origen)
Tipo de Título	Oficial
Número de horas:	1500 horas (600 h. docencia presencial y 900 h. de trabajo autónomo del alumnado / Nº de CREDITOS 60 ECTS
Horario:	La docencia se imparte en horario de mañana
Sede	Bellas Artes. Campus de Guajara
Número de Becas	1

Lugar:	San Cristóbal de La Laguna. Isla de Tenerife. España.
Instituciones participantes y sede del Master:	Universidad de La Laguna
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

PRIMER CUATRIMESTRE

I. MÓDULO FUNDAMENTOS. 15 cr.

Patrimonio Cultural. Conceptos, ámbitos y ordenamiento.

Conservación e intervención del Patrimonio.

Participación, valor y uso social del Patrimonio Cultural.

Instrumentos de acción y gestión del Patrimonio.

Planeamiento, dirección e implementación de Proyectos.

II. MÓDULO ÁMBITOS. 15 cr.

Gestión económica y financiera del Patrimonio Cultural.

Uso y Gestión Didáctica del Patrimonio.

Rescate, valorización y difusión del Patrimonio Inmaterial.

Dimensión Turística del Patrimonio.

Caracterización y manejo de los Patrimonios Insulares.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

III. MÓDULO INSTRUMENTAL. 12 cr.

Artes visuales y TIC aplicadas a la gestión del Patrimonio.

La innovación e investigación en la acción patrimonial.

Museografía y Museotecnia.

Recursos y estrategias en la interpretación del Patrimonio.

IV. MÓDULO APLICACIÓN 18 cr.

Prácticas Externas. 12 cr.

Trabajo de fin de Máster. 6 cr.

La información sobre este Master puede ampliarse en :

<https://www.ull.es/masteres/uso-y-gestion-patrimonio-cultural/>

Facebook del Máster: <https://www.facebook.com/masterpatrimonio>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

- En Navidad y Semana Santa la beca no cubrirá el alojamiento ni la manutención, que correrá cargo de la persona becada, debido al cierre Institucional que afectará a los Colegios Mayores y Residencias Universitarias.
- Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Además de los documentos de acceso y admisión de la Universidad de La Laguna : <https://www.ull.es/masteres/acceso-y-admision/> que se remitan en tiempo establecido .

- - **Certificado que acredite que el título obtenido faculta en el país expedidor para acceder a enseñanzas de Máster** (expedido por la Universidad de origen o por el Ministerio de Educación del país en el que se han realizado los estudios).
 - **Certificación Académica Oficial de los estudios realizados**, en la que conste la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, asignaturas cursadas con la carga horaria de cada una de ellas y la nota obtenida, así como la nota media final.

Todos los documentos presentados deberán estar legalizados o compulsados por su universidad de origen (u otra administración competente), o Apostilla de la Haya.

Con carácter general, acreditar un nivel B1 en el idioma inglés según el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL). La acreditación deberá realizarse por

este procedimiento de la sede electrónica: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/612>

información sobre requisitos de idiomas aquí: <https://www.ull.es/masteres/acreditacion-de-nivel-de-idiommas/>

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura,arquitectura,ingeniería o similar, con titulación equivalente. con los siguientes **requisitos imprescindibles** :
 - **Certificado que acredite que el título obtenido faculta en el país expedidor para acceder a enseñanzas de Máster** (expedido por la Universidad de origen o por el Ministerio de Educación del país en el que se han realizado los estudios).
 - **Certificación Académica Oficial de los estudios realizados**, en la que conste la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, asignaturas cursadas con la carga horaria de cada una de ellas y la nota obtenida, así como la nota media final.

Todos los documentos presentados deberán estar legalizados o compulsados por su universidad de origen (u otra administración competente), o apostilla de la Haya.

- **Estar en posesión del título B1 o superior de inglés. Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L).** Este es un requisito ineludible para poder acceder al estudio de Master dentro de la Universidad de la Laguna.,así como un nivel B1 de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades”

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818>

Si contacta por correo electrónico con el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades” en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/USOPATRIMONIO_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina y la Universidad de la Laguna patrocinada** por la **Fundación A.C.S.**, comprende:

- ULL cubre y gestiona el alojamiento , sin necesidad de fianza, el alojamiento en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria durante la duración del Máster, en los términos y condiciones que establece la Universidad de La Laguna para el resto del alumnado alojado, que incluye, exclusivamente, almuerzo y cena. En Navidad, Semana Santa , la beca no cubrirá el alojamiento ni la manutención, debido al cierre institucional que afectará a los Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **909 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. (Sujeto al Decreto Anual de Tasas) Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Además de los documentos de acceso y admisión de la Universidad de la La Laguna : <https://www.ull.es/masteres/acceso-y-admision/> que se remitiran en tiempo establecido .

- - **Certificado que acredite que el título obtenido faculta en el país expedidor para acceder a enseñanzas de Máster** (expedido por la Universidad de origen o por el Ministerio de Educación del país en el que se han realizado los estudios).
 - **Certificación Académica Oficial de los estudios realizados**, en la que conste la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, asignaturas cursadas con la carga horaria de cada una de ellas y la nota obtenida, así como la nota media final.

Todos los documentos presentados deberán estar legalizados o compulsados por su universidad de origen (u otra administración competente), o apostilla de la Haya.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/USOPATRIMONIO_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.